

JUSTIFICACIÓN ANTICIPO

CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, MONTAJE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO - LOMA PLATA.

El anticipo ha sido estipulado para que el Contratista cuente con recursos al inicio de los trabajos, para la adquisición de los insumos y/o equipos necesarios para la realización de los trabajos.

Igualmente, se han establecido algunas condiciones para acceder al anticipo y a la vez salvaguardar al mismo, los cuales son: *el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:*

- a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;*
- b) Garantía de anticipo, deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Anticipo de Contrato de la Sección VI, de los documentos de licitación*
- c) La Factura correspondiente.*

La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria



RG. ALVARO CARRON GABARRA